



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao
"Tierra de Mártires"

000114



Acuerdo de Concejo N°004 – 2023 -SE- MDSC

Santiago de Cao, 06 de Enero del 2023

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

En sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 05 de enero del 2023; el Concejo Distrital de Santiago de Cao (los Señores (as) regidores: FABRICIO IVÁN CASTILLO GAMARRA, ROSAMELIA MILAGROS SEGURA SALAZAR, CLEMENTE ALFONSO CASTILLO SEGURA, ROSA MARÍA PEREDA VASQUEZ y JOSÉ TOMAS ORBEGOSO ROJAS), solicitan que el nombre de la academia Municipal Pre – Universitaria de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao sea el nombre de "ANGEL ROJAS CARBAJAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha 05 de enero del 2023, el Concejo Distrital de Santiago de Cao (los Señores (as) regidores: FABRICIO IVÁN CASTILLO GAMARRA, ROSAMELIA MILAGROS SEGURA SALAZAR, CLEMENTE ALFONSO CASTILLO SEGURA, ROSA MARÍA PEREDA VASQUEZ y JOSÉ TOMAS ORBEGOSO ROJAS), realiza el pedido sobre solicitan que el nombre de la academia Municipal Pre – Universitaria de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao se le asignen el nombre de "ANGEL ROJAS CARBAJAL";

Que, de los actuados referidos puesto a consideración del Pleno de Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

P **RIMERO:** APROBAR, el nombre de la Academia Municipal Pre – Universitaria de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, con el nombre de "ANGEL ROJAS CARBAJAL"



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao
"Tierra de Mártires"

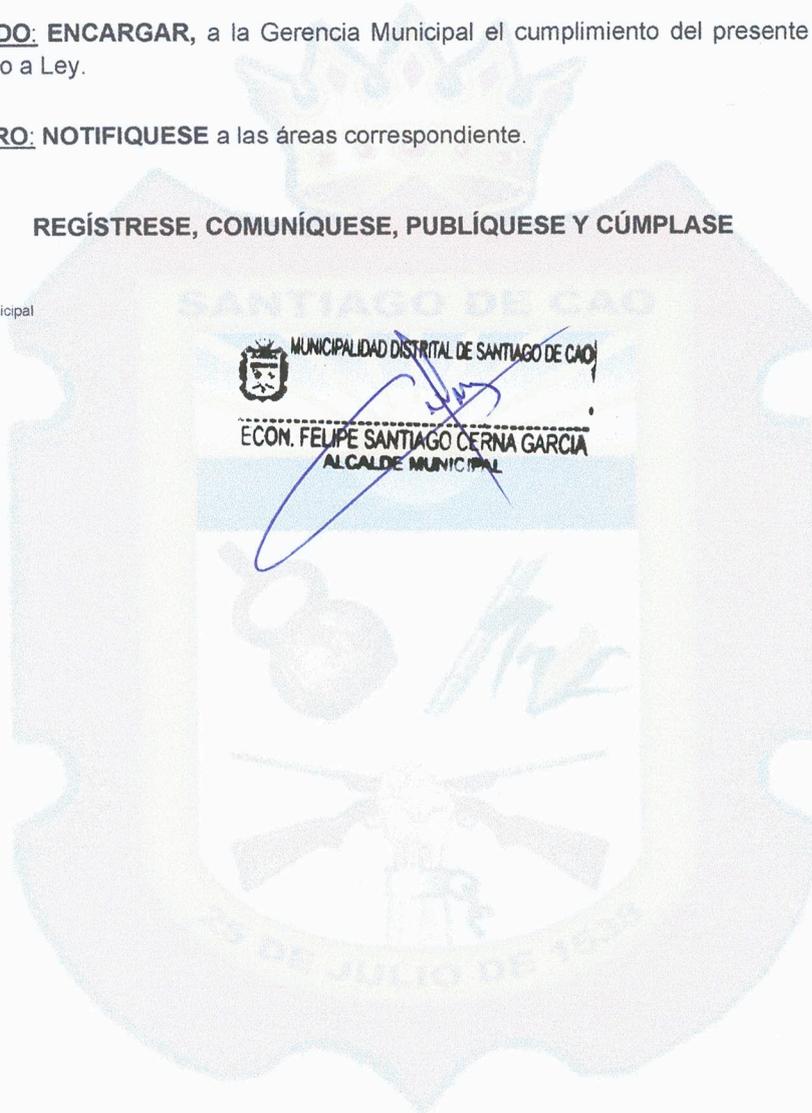
000113

S EGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de acuerdo a Ley.

T ERCERO: NOTIFIQUESE a las áreas correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerencia Municipal
SS CC
Archivo
SFCG/lasc



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL

